

DECRETO N°

3283

TEMUCO, 14 AGO. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024.
2. La Ley N°19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos, que vayan en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la siguiente actividad, en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual se realizará de la siguiente manera:

Nombre de la Actividad	Mesa de trabajo con organizaciones comunitarias.
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales y comunidad general.
Objetivo General de la Actividad	Canalizar demandas e inquietudes en terreno con las Organizaciones comunitarias de los distintos Macrosectores de Temuco, además de coordinar encuentros de trabajo entre las organizaciones y distintas Direcciones y departamentos Municipales.
Objetivo Específico de la Actividad	Conocer las necesidades e inquietudes de la población, además de establecer redes de apoyo para la canalización y atención de las demandas de los vecinos, vecinas y organizaciones.
Fecha	17 de agosto 2024, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	50 personas
Gasto programado	\$290.000. – Ítem de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Coffe - Vajilla - Ornamentación - Garzón
Lugar de realización	Centro Comunitario Huérfanos
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
Al centro de costos 14.19.01, Ítem de gasto: 22.08.999.009 "Otros Servicios Generales".

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Mauricio Tapia Mellado, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM / JBE / MCZ / JCL

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Planificación Social y Gestión

